"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/12/2025

ACTA No. ACT/SECT/12/2025

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:06 horas** del día **20 de mayo de 2025**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 19 de mayo de 2025, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, **Alejandro Barraza Santacruz,** pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**
   Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

2. **Roberto Arturo Márquez Lamarque.**
   Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

3. **Víctor Hugo Delgado Sánchez.**
   Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, el Secretario Técnico verificó **la existencia del Quórum Legal,** por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad,** quedando de la siguiente manera:

PUNTO PRIMERO: Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

PUNTO SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/12/2025

PUNTO TERCERO:	Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.
PUNTO CUARTO:	Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000278, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
PUNTO QUINTO:	Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO** y **TERCERO** del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000278, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 19 de mayo de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DAU/JUR/1335/2025, por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000278.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000278, mediante la que se requiere lo siguiente:
"Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás normatividad aplicable, me permito solicitar de manera respetuosa la siguiente información relativa al ejercicio de comisiones oficiales por parte del personal directivo de esta dependencia, entidad o Sujeto Obligado: I. Periodo requerido: Del 01 de enero de 2025 al 02 de mayo de 2025. II. Información solicitada: a) Copia íntegra de los oficios de comisión del Titular de la dependencia, entidad, o del Sujeto Obligado en su conjunto, y de todo el personal adscrito a las áreas ejecutivas, direcciones generales, direcciones de área o equivalentes, en su carácter de personal de confianza o de nivel jerárquico superior. b) En caso de que cualquiera de dichas comisiones haya implicado el uso de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/12/2025

recursos públicos o presupuesto institucional, agradeceré se proporcione, para cada comisión: 1. La solicitud de viáticos, pasajes, traslados o cualquier otro apoyo económico derivado de la comisión; 2. El informe de comisión o documento equivalente que detalle el motivo del encargo, actividades realizadas, resultados obtenidos, y firmas de autorización correspondientes; 3. Las facturas, recibos, tickets o cualquier otro comprobante utilizado para justificar gastos erogados durante la comisión, ya sea por concepto de alimentos, hospedaje, transporte, pasajes, peajes, estacionamientos, entre otros. III. Observaciones: En caso de que el formato de informe de comisión contemple un apartado de firma por parte del comisionado o solicitante, agradeceré se incluya dicha página con firma. Esta información debe comprender tanto comisiones dentro como fuera del municipio o entidad federativa, incluyendo aquellas de carácter nacional o internacional. La información deberá entregarse en formato digital accesible (PDF, XLSX, DOCX o equivalente) y organizada por persona comisionada, fecha o unidad administrativa, según resulte más eficiente. De optar por documentos escaneados, solicito sean legibles, completos y en la máxima resolución disponible. En caso de que algún documento contenga datos clasificados como confidenciales (por ejemplo, datos personales de contacto), se solicita versión pública testada, en los formatos digitales antes mencionados, conforme a los principios de máxima publicidad y mínima restricción, con la correspondiente justificación legal y prueba de daño. IV. Consideraciones finales: Esta solicitud es clara, específica y jurídicamente fundada. De conformidad con la normatividad vigente, corresponde a este sujeto obligado facilitar los documentos en su poder sin exigir que el solicitante realice tareas de acopio, segmentación o clasificación interna que, paradójicamente, corresponden a quienes reciben un salario por ejercer funciones públicas. Quedo en espera de su respuesta dentro de los plazos legales establecidos. Y si alguna prevención viene en camino, les recuerdo con cariño que no incluiré dibujos explicativos ni canciones motivacionales… salvo que insistan."

Conforme a lo dispuesto por el artículo 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, corresponde al Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Asimismo, el artículo 125, párrafo segundo, del mismo ordenamiento legal, establece que la respuesta a una solicitud deberá notificarse al interesado en el menor tiempo posible, sin exceder de diez días contados a partir del día siguiente a su presentación; no obstante, de manera excepcional, dicho plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles adicionales, siempre que existan razones fundadas y motivadas, mismas que deberán ser aprobadas por el Comité mediante resolución notificada al solicitante antes del vencimiento del plazo original.

En ese contexto, y tras el análisis del contenido de la solicitud de información con número de folio 020058725000278, se advierte que su atención implica una búsqueda exhaustiva en diversos archivos físicos y digitales que obran en la Dirección de Administración Urbana, con el propósito de localizar la documentación que pudiera dar respuesta a lo requerido. Una vez obtenida, será necesario realizar un análisis detallado de la información, a fin de garantizar la protección de datos personales conforme a la normativa aplicable.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/12/2025

Por lo anterior, y con el objetivo de emitir una respuesta debidamente fundada y motivada, solicito a este H. Comité de Transparencia tenga a bien aprobar la ampliación del plazo legal por diez (10) días hábiles adicionales, a efecto de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud identificada con el número de folio 020058725000278. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000278, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez,** todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000278, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO QUINTO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2025** del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **09:16 horas** del día **20 de mayo de 2025**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Daniella Alejandra López Gastélum
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidenta del Comité de Transparencia
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/12/2025

Roberto Arturo Márquez Lamarque
Subdirector de Gobierno
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

Víctor Hugo Delgado Sánchez
Coordinador de Directores
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 20 de mayo de 2025.